



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

C. P. N. NANCY ORTIZ  
SUBDIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN A/C  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 250 "B"

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 31 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 01801-0018549-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir cargos vacantes en el ámbito de la Jurisdicción;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 1729/09 se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que por medio del Decreto N° 3924/87 se derogaron las restricciones impuestas en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

Que por Decreto N° 2592 de fecha 28 de Diciembre de 2.009, se aprueba la Estructura Orgánica Funcional con sus misiones y funciones, de la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Aguas dependiente de la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción;

Que por el mismo, se dispuso la asignación de funciones sobre ciertos cargos vacantes, reconociendo para el personal que se propuso, los suplementos por subrogancia previsto en el art. 61° del Decreto 2695/83;

Que, en el marco del Art. N° 28 del Decreto N° 1729/09, corresponde se disponga el llamado a Concurso Interno para la cobertura de cargos vacantes en los Niveles 7 y 6, los que se encuentran subrogados con continuidad hasta la fecha;

Que como se desprende de la presente actuación, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

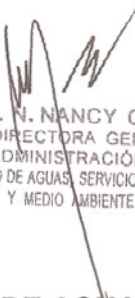
Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente – Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

**POR ELLO:**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

  
C. P. N. NANCY ORTIZ  
SUBDIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN A/C  
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE

## EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos: **a)** - Un Cargo Nivel 7 – Agrupamiento Profesional - Función: Coordinador General de Proyectos de Sistemas de Provisión de Agua Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Aguas; **b)** - Un Cargo Nivel 6 – Agrupamiento Profesional – Función: Jefe Departamento Sistemas de Tratamiento, dependiente de la Secretaría de Aguas; **c)** Un Cargo Nivel 6 – Agrupamiento Técnico - Función: Jefe Departamento Representación Grafica, dependiente de la Secretaría de Aguas.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que el concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 “Escala del Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II – art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

**ARTÍCULO 3º:** Aprobar el Anexo I, en el que se describen los puestos y se determinan los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles.

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE  
PROVINCIA DE SANTA FE